

ORD. : N° 416 /

- ANT. :
1. Carta A.C.G. N° 1/2018 de Gonzalo Zuñiga Morales, Jefe de Área Gestión y Control MT/BT, Subgerencia de Operaciones MT/BT Enel Distribución Chile del 08.02.2018.
  2. Ords. N° 12275 y N° 12294 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 26.12.2017.
  3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta G-70 km 8,921 – 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254, Comuna de Maipu, Provincia de Santiago R.M.

Santiago, 16 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A: GONZALO ZUÑIGA MORALES  
JEFE DE AREA DE GESTION Y CONTROL MT/BT  
SUBGERENCIA OPERACIONES MT/BT-ENEL DISTRIBUCCION CHILE S.A.

En relación con la solicitud citada en los Antecedentes N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulado mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A. como el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 12294 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 26.12.2017. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta G-70 km 8,921 – 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254, Comuna de Maipu, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta G-70 km 8,921 – 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254, Comuna de Maipu, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta G-70 km 8,921 – 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254, Comuna de Maipu, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta G-70 km 8,921 – 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254, Comuna de Maipu, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



**LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR**  
Ingeniero Civil  
Director (S) de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria, Santa Rosa 76, piso 8 Santiago.
- Consultora Marquez y Rojas Ltda., Amunategui 86, Oficina 502, Santiago
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Inspector Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Vial Sistema Américo Vespucio Nor-Oriente, Av. El Salto – Ruta 78
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11721648-11584504-11584488

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 11723499**

Santiago, 08 de Febrero 2018  
A.C.G. N°01 /2018

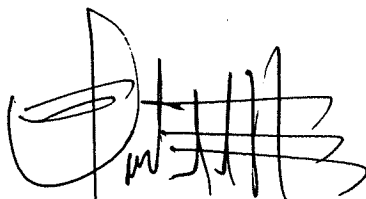
Señor  
Claudio Aravena Ríos  
Director Regional de Vialidad Metropolitana  
Bombero Salas N°1351  
PRESENTE

Ref. Solicita autorización ocupación faja fiscal para la construcción de obra ORD 12294 "Proyecto ENEL de Paralelismo Eléctrico Aéreo y Subterráneo MT, , Comuna de Maipú, Región Metropolitana, ubicado en Ruta G-70 entre el Km 8,921 - 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254" .

De nuestra consideración:

Solicitamos a vuestra dirección la autorización necesaria para la ocupación de la faja fiscal de la Ruta 70, en la construcción del "Proyecto ENEL de Paralelismo Eléctrico Aéreo y Subterráneo MT, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, ubicado en Ruta G-70 entre el Km 8,921 al Km 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254.", aprobado por la División de Infraestructura Vial Urbana de acuerdo al documento ORD N°12294 de fecha 26 de Diciembre del 2017.

Saluda atentamente a usted.

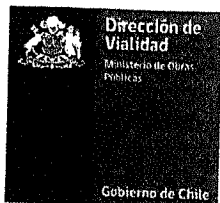


Gonzalo Zúñiga Morales  
Jefe de Área Gestión y Control MT/BT  
Subgerencia Operaciones MT/BT  
Enel Distribución Chile

-590

N° DE PROCESO  
DVRM 117216481





ORD.:

N° 12294

ANT.:

ORD.: N° 9972/17 de 21/11/2017 de I.F. Exp. Contrato de Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78"

Carta GEX/17/55171/MOP de fecha 17/11/17 de Sr. Enrique Méndez V. - Gerente General Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte Express.

ORD.: N° 9326/17 de 03/05/2017 de I.F. Exp. Contrato de Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78"

Carta GEX/17/53594/MOP de fecha 26/04/17 de Sr. Felipe Mena M. - Gerente de Administración y Finanzas Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte Express.

Minuta Técnica emitida por la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. en relación al proyecto indicado en la MAT.

Carta UODP N° 063/2017 de Fecha 22.03.2017 de Sr. Pedro Martínez Levy - Unidad Operación Diseño y Permisos MT - ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

MAT.:

Conformidad Técnica a Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta 70, Km 8,921 - 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254, Comuna de Maipú, Región Metropolitana.

INCL.:

- Documentos indicados en el ANT.

- 1 Carpeta del Proyecto.

SANTIAGO,

26 DIC 2017

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD

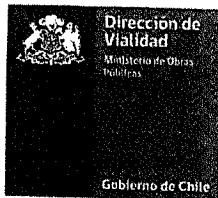
A: SR. PEDRO MARTÍNEZ LEVY - UNIDAD OPERACIÓN DISEÑO Y PERMISOS MT - ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A. (CHILECTRA S.A.)

En el marco del proyecto indicado en la MAT., consistente en un Paralelismo Aéreo y Subterráneo que se emplaza en la calle local de la Ruta 70 - Américo Vespucio Norte (Concesión Autopista Vespucio Norte Express) a la altura de la calle Alto Jahuel, en la comuna de Maipú, Región Metropolitana, se informa a Ud. que esta División emite su conformidad técnica, quedando la ejecución de la obra respectiva sujeta a las siguientes condiciones:

1. La autorización de uso de la Faja Fiscal de la Ruta 70, relacionada con la conformidad técnica de este proyecto, deberá ser solicitada a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Metropolitana, quien por resolución autorizará la ejecución, establecerá la duración, la fecha de inicio de las obras y definirá las Boletas de Garantías que sean pertinentes.
2. La conformidad técnica del proyecto, se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A. deberá efectuar las modificaciones que correspondan a su costo.
3. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 y sus modificaciones posteriores.
4. La empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A. deberá mantener una asesoría de inspección fiscal durante el desarrollo de la ejecución de las obras, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad.
5. Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A., no correspondiendo pago alguno por parte de la Dirección de Vialidad.
6. Todo elemento vial (vereda, calzada, bandejón central, elementos de paisajismo y/o berma), que fuese afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Bandera 76, 7° Piso, Santiago, Chile  
Teléfonos (56-2) 2449 5947- 2449 5945, [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)

JP



7. Antes del inicio de las obras, se deberá evaluar la factibilidad de que la postación se ejecute de tal forma que su ubicación este a una distancia horizontal (medida desde el borde de la calzada hasta la proyección vertical de cualquier de sus elementos) no inferior a 3mts.
8. Antes del inicio de las obras, se deberá exigir que tanto la memoria, especificaciones técnicas, presupuestos y planos deberán estar firmados no solamente por el proyectista, sino también por el representante legal de la empresa de servicio, en este caso ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.
9. En la etapa de ejecución de la obra, la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A., deberá coordinarse tanto, con la Inspección Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78" - CCOP y con la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., para efecto de atender totalmente las condiciones solicitadas por esta última, para la etapa indicada. Estas condiciones están contenidas en Minuta indicada en el ANT, y referidas en ORD.: N° 9326/17 de 03/05/2017 y Carta GEX/17/53594/MOP.
10. Si a futuro, la Dirección de Vialidad, por necesidades propias de su quehacer, (mejoramiento, ampliación, modificaciones o reparaciones del camino), considera necesario cambiar la ubicación de las instalaciones correspondientes a las obras en comento, este traslado será realizado por cuenta exclusiva de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A. o el propietario de las instalaciones, quien deberá asumir el costo de estos traslados, según se establece en el Art. N° 41 del DFL MOP N° 850/97.
11. Esta conformidad técnica tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática, y el Representante Legal de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A. deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado. Los costos asociados al proyecto deberán ser solventados por el interesado.
12. No obstante lo anterior, el interesado será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte del Proyecto, por lo tanto las personas que actuaron como Representante Legal y Proyectista de este proyecto, asumirán las responsabilidades, que se entenderán en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Usted.

R. MN/JPA

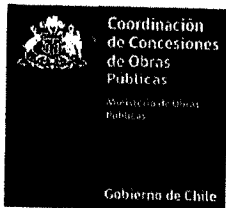
**Distribución:**

- Destinatario: Sr. Pedro Martínez Levy  
Unidad Operación Diseño y Permiso MT  
ENEL Distribución Chile S.A.  
Dirección: Santa Rosa 76 Piso 8 - Casilla 1557 -  
Fono: 56-2-2 6752000 o 2-2-6752803
- CC:
- Director Regional de Vialidad - R.M.  
Dirección: Bombero Salas 1351, Piso 3, Santiago  
Fono: 2-2-4496771
- Sr. Nicolás Petersen de Peña - I.F. Exp. Contrato  
de Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio  
Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78" - CCOP  
Merced 753, Piso 4, Santiago - Chile  
Fono 2-2-4497012 (Sra. Marisol Encina)  
Email: [nicolas.petersen@mop.gov.cl](mailto:nicolas.petersen@mop.gov.cl)
- Proyectista: Sra. Candice Bouyssou  
Cel.: 08-5006367 - [cbouyssou@indivex.cl](mailto:cbouyssou@indivex.cl)  
Dirección: Salar de Atacama 1900-Maipú - Sigo.
- Dpto. de Regulación y Administración Vial Urbana

- Proceso relacionado: 11483183

11483183 Conformidad Técnica ENEL Proyecto Paralelismo Aéreo y Subterráneo AA Vespucio Ruta 70 Km 8921-8943 -  
Calle Alto Jahuel N° 1254 Maipú Enero 2018.docx

Proceso Generado N° 11584486



**ORD.: N° 9972/17**

**MAT.:** Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta 70, Km 8,921 – 8,943, calle Alto Jahuel N° 1254, comuna de Maipú.

**Santiago, 21 de noviembre de 2017.**

**DE : INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN  
CONTRATO DE CONCESIÓN SISTEMA AMÉRICO VESPUCCIO NOR-PONIENTE, AV.  
EL SALTO - RUTA 78**

**A : JEFE DPTO. DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA – DIRECCIÓN  
DE VIALIDAD**

**ANT.:** -Carta GEX/17/55171/MOP de fecha 17.11.17  
-ORD N° 10156 de Dpto. Regulación y Adm. V.U. de fecha 20.10.17  
-ORD N° 9326 de Inspección Fiscal Vespucio Norte de fecha 03.05.16  
-Carta GEX/17/53594/MOP de fecha 26.04.17  
-ORD N° 3500 de Dpto. Regulación y Adm. V.U. de fecha 17.04.17  
-ORD N° 3478 de Dpto. Regulación y Adm. V.U. de fecha 17.04.17  
-ORD N° 3079 de Dpto. Regulación y Adm. V.U. de fecha 04.04.17

**INCL.:** -Carta GEX/17/55171/MOP del ANT.

En relación al tema de la MAT., adjunto remito a Ud. para conocimiento y fines pertinentes Carta GEX/17/55171/MOP de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express, referidas al Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta 70, Km 8,921 – 8,943, calle Alto Jahuel N° 1254, comuna de Maipú.

Sobre el particular, el suscrito y la Sociedad Concesionaria señalan no tener otras observaciones a las ya expresadas en ORD IFE N° 9326 de fecha 03.05.17 y Carta GEX/17/53594/MOP de fecha 26.04.17 respectivamente, (repcionado en la Oficina de Partes del MOP el 03.05.17), toda vez que la versión adjunta a su ORD 10156 del 20.10.17 no presenta variaciones respecto de la versión original.

Saluda atentamente,

  
**NICOLÁS PETERSEN DE PEÑA  
INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN**

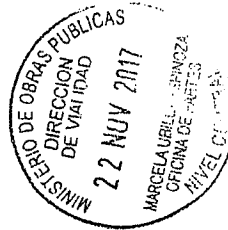
**NPD/GSR/MGG/edp**

**DISTRIBUCIÓN:**

-Destinatario.  
-Archivo IF.

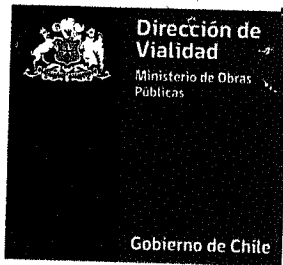
Prov. N° 8619

ENTR. 22202  
22.NOV 2017 12:28



COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS - DIVISION DE EXPLOTACIÓN  
Merced 753, Piso 4 | Santiago de Chile | Teléfono (56-2) 2449 7000 | www.concesiones.cl

11423.07



12275

ORD.:

N° \_\_\_\_\_

ANT.:

- ORD.: N° 9972/17 de 21/11/2017 de I.F. Exp. Contrato de Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78"
- Carta GEX/17/55171/MOP de fecha 17/11/17 de Sr. Enrique Méndez V. - Gerente General Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte Express.
- ORD.: N° 9326/17 de 03/05/2017 de I.F. Exp. Contrato de Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78"
- Carta GEX/17/53594/MOP de fecha 26/04/17 de Sr. Felipe Mena M. - Gerente de Administración y Finanzas Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte Express.
- Minuta Técnica emitida por la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. en relación al proyecto indicado en la MAT.
- Carta UODP N°\_063/2017 de Fecha 22.03.2017 de Sr. Pedro Martínez Levy - Unidad Operación Diseño y Permisos MT - ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

MAT.:

Conformidad Técnica a Proyecto Eléctrico ENEL MT Aéreo y Subterráneo en Ruta 70, Km 8,921 - 8,943, Calle Alto Jahuel N° 1254, Comuna de Maipú, Región Metropolitana

INCL.:

- Documentos indicados en el ANT.
- 2 Carpetas del Proyecto.

SANTIAGO,

26 DIC 2017

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A: SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGIÓN METROPOLITANA

Mediante el presente oficio, esta División envía a esa Dirección Regional de Vialidad, el proyecto indicado en la MAT., consistente en un Paralelismo Aéreo y Subterráneo que se emplaza en la calle local de la Ruta 70 - Américo Vespucio Norte (Concesión Autopista Vespucio Norte Express) a la altura de la calle Alto Jahuel, en la comuna de Maipú, Región Metropolitana,

Esta División ha comunicado al representante de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A., para que solicite por escrito a la Dirección Regional de Vialidad, la autorización de ocupación de la Faja Fiscal de la Ruta 70 (Avda. Américo Vespucio Norte), en la comuna de Maipú y dar lugar al inicio de la ejecución de esta obra. Lo anterior, a fin de que esa Dirección Regional dicte la resolución nominando la Inspección Fiscal, fije el plazo de los trabajos y defina las boletas de garantía que correspondan.

Junto con lo anterior, se deberá tener presente, que en la etapa de ejecución de la obra, la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN S.A., deberá coordinarse tanto, con la Inspección Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78" - CCOP y con la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., para efecto de atender totalmente las condiciones solicitadas por esta última, para la etapa indicada. Estas condiciones están contenidas en Minuta indicada en el ANT. y referidas en ORD.: N° 9326/17 de 03/05/2017 y Carta GEX/17/53594/MOP.

Cualquier modificación en terreno derivada de la obra o de cualquier otra índole, deberá ser reingresada a esta División con el objeto de que sea revisada nuevamente. Asimismo, previo a la recepción de la obra, el Inspector Fiscal nominado por la D.R.V. R.M., deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar, con profesionales de esta División, que la obra se haya ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

AMN/JPA

**Distribución:**

- Destinatario: Director Regional de Vialidad - R.M.  
Dirección: Bombero Salas 1351, Piso 3, Santiago -
- CC: Sr. Pedro Martínez Levy - Unidad Operación Diseño y Permiso MT  
ENEL Distribución Chile S.A. - Dirección: Santa Rosa 76 Piso 8 - Casilla 1557
- Sr. Nicolás Petersen de Peña - I.F. Exp. Contrato de  
Concesión Vial "Sistema Américo Vespucio  
Nor-Poniente, Av. el Salto - Ruta 78" - CCOP  
Merced 753, Piso 4, Santiago - Chile  
Fono 2-2-4497012 (Sra. Marisol Encina)
- Sra. Candice Bouyssou  
Dirección: Salar de Atacama 1900-Maipú - Stgo.
- Dpto. de Regulación y Administración Vial Urbana

Saluda atentamente a Usted,

FRANCISCO GAZITUA RIVEROS  
Ingeniero Civil  
Jefe División de Infraestructura  
Vial Urbana  
Dirección de Vialidad

-Proceso relacionado: 11483183

11483183 Conformidad Técnica ENEL Proyecto Paralelismo Aereo y Subterráneo AA Vespucio Ruta 70 Km 8921-8943 - Calle Alto Jahuel N° 1254 Maipú Enero 2018.docx

Proceso Generado N° 11584504

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Bandera 76, 7° Piso, Santiago, Chile  
Teléfonos (56-2) 2449 5947- 2449 5945, [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)